



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 25-2023-MDSJ-C/GM**

San Jerónimo, 05 de abril de 2023

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE CUSCO**

**VISTO:**

El Informe N° 053-2023-AC-CRGS-MDSJ-C y el Informe N° 133-2023-MDSJ-OGRD-EAG.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción. Del mismo modo, revaloriza sus patrones culturales e impulsa las obras de infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión pública;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 38 establece que: "El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo"; y el artículo 74° establece que, las municipalidades ejercen, de manera exclusiva o compartida, una función promotora, normativa y reguladora, así como las de ejecución y de fiscalización y control, en las materias de su competencia, conforme a la presente ley;

Que, mediante Informe N° 053-2023-AC-CRGS-MDSJ-C, de fecha 31 de marzo de 2023, la responsable del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco, Bach. Carmen Rosa Guzmán Sánchez, solicita al Secretario General (E) Abg. Raúl Quispe Chura, la creación del COMITÉ DE PREVENCIÓN DE SINIESTROS EN EL ARCHIVO CENTRAL Y ARCHIVOS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE CUSCO; presentado las funciones que asumirá dicha comisión las cuales son:

- Velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.
- Organizar, dirigir, promover y monitorear y aplicar las normas de seguridad. Asimismo, supervisar constantemente la organización de las brigadas operativas de la Municipalidad, y a los Equipos de Intervención para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, así como al Equipo de Intervención de Rescate y Protección del Patrimonio Documental Archivístico.

Asimismo, propone la relación de la conformación de los miembros del Comité de Prevención de Sinestros;

- El Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.
- Responsable de Archivo Central
- El Jefe de la Oficina de Riesgo de Desastres.

Que, mediante Informe N° 133-2023-MDSJ-OGRD-EAG, de fecha 04 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de Riegos de Desastres, Ing. Elmer Raúl Arizábal Gallegos, solicita al Gerente Municipal Mag. Bernardino Marín Castillo, la aprobación de la creación de COMITÉ DE PREVENCIÓN DE SINIESTROS EN EL ARCHIVO CENTRAL Y ARCHIVO DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO, sugiriendo que el Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA), integre el Comité de Prevención de Sinestros en el Archivo Central y Archivos de Gestión de la MDSJ, proponiendo la relación de la conformación de los miembros del Comité de Prevención de Sinestros en el Archivo Central y Archivos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo:

- El Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.



- El Responsable de Archivo Central
- El Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres.
- El Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA).

Con las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad de los archivos de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.
- Organizar, dirigir, promover y monitorear y aplicar las normas de seguridad. Asimismo, supervisar constantemente la organización de las brigadas operativas de la Municipalidad, y a los Equipos de Intervención para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, así como al Equipo de Intervención de Rescate y Protección del Patrimonio Documental Archivístico.
- Efectuar el seguimiento del cumplimiento del Plan de Prevención de Siniestros en los ambientes de los archivos de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 292-2008-AGN/J, el Archivo Central de la Nación aprobó la Directiva N° 02-2008-AGN/DNAH-DC sobre "Prevención de Siniestros por Incendios de Archivos", que tiene como objetivo proteger y asegurar la integridad física del Patrimonio Documental, mediante la aplicación de un Plan de Prevención de Siniestros por Incendio en los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Que, el numeral 5.3 del punto 5. Disposiciones Generales de la Directiva N°02-2008-AGN/DNAH-DC, "Prevención de Siniestros, por Incendios de Archivos", establece que: "Conformar un Comité de Prevención de Siniestros, presidida por el Director o encargo del archivo, un responsable de primeros auxilios. El comité se encargará de la elaboración del Plan de Prevención de Siniestros de Archivo";

Que, con las visaciones de Secretaria General, Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres y;

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2023-MDSJ/C, de fecha 27 de marzo de 2023, y en concordancia con las facultades que confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la norma vigente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR**, la Comisión de Prevención de Sinestros de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco, en concordancia con el numeral 5.3 del punto 5. Disposiciones Generales de la Directiva N° 002-2008-AGN/DNAH-DC; la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- El Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.
- El Responsable de Archivo Central
- El Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres.
- El Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA).

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE**, a los funcionarios designados en el artículo precedente para que procedan con sus atribuciones conforme a las disposiciones legales del Sistema Nacional de Archivos.

**ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER**, que los funcionarios designados por la presente Resolución de Gerencia Municipal, son responsables civiles, penal y administrativamente de las decisiones que realicen en el ejercicio de sus funciones.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Unidad de Informática la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

**ARTÍCULO QUINTO. - DEVOLVER**, el expediente administrativo con todos sus actuados a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN JERÓNIMO**  
Mg. Bernardino Marín Castillo  
GERENTE MUNICIPAL